



**UNIVERSIDAD SEÑOR DE  
SIPAN ESCUELA DE DERECHO**



**TESIS:**

**“INCUMPLIMIENTOS, EMPIRISMOS  
NORMATIVOS Y DISCREPANCIAS TEÓRICAS EN  
LA APLICABILIDAD DEL FIN DE LA  
RESOCIALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL REO  
EN EL PENAL DE PICSÍ Y LAS PROPUESTAS DE  
SOLUCIÓN. PERIODO 2009 - 2010”.**

**Presentada por:**

- Bachiller: ARROYO NUÑEZ, Ericka Susana.
- Bachiller: QUIÑONES SAMPI, Luis Martin.

**Para optar el Título Profesional de Abogado**

**Pimentel, Agosto del 2011.**

Investigar sobre los Reos en las cárceles de nuestro país, no resulta ser tan fácil como podría creerse. Cuando un ladrón, por despojar a alguien de un poco de dinero, lo asesina sin pensarlo y de cualquier manera, desatando toda una tragedia familiar profunda y cambiando el rumbo de otras vidas que, finalmente, terminan por perder toda esperanza e ilusión, no sólo dan ganas de que las condiciones carcelarias continúen igual, sino que el rigor y la arbitrariedad de la pena sean agravados. El saber que una vida ha sido truncada por aquellos que se creen con el derecho de elegir quién puede o no vivir, asumiendo el papel de un supuesto “**Dios**” que puede decidir entre matar y/o robar, conduce a muchos a reconocer en la venganza un sistema aceptable, e incluso deseable, de penar. No se trata de un caso aislado. Son múltiples, los casos en nuestro país, abundan. El alto índice de criminalidad en nuestro país, está reventado y los peruanos, desesperanzados y desesperados, hemos aprendido a convivir con esta situación: las masacres, el secuestro, los desaparecidos, la delincuencia común, las atrocidades, en fin, todos los atropellos contra los Peruanos, la endeble posibilidad de obtener una “**justicia justa**” de cualquier manera o en cualquier situación, no deja más que un panorama desolador de constante zozobra, incertidumbre y miseria. Pero, ¿qué más se podría esperar en un país donde la injusticia no sólo se siente sino que se vive todos los días, a cada momento y en todo lugar? No es casualidad que en nuestro país haya más de 30.000 muertos cada año por causas violentas, sino el resultado necesario de una situación social crítica, ante la cual el dolor de las víctimas no puede seguir siendo el argumento del Estado para modificar el sistema penal y la intensidad de las penas; no es posible que bajo la miseria se siga escondiendo la ineptitud del Estado, la corrupción y, en la mayoría de los casos, la intransigencia es ineficiencia de sus funcionarios. Que un delincuente, como aquél que asesina brutalmente a su víctima, frustrando todo suspiro de vida por robarle cualquier cantidad de dinero (que vaya uno a saber qué ha tenido que hacer para conseguir), sea castigado con la misma brutalidad con que asesina, no es más que la mejor manera de alimentar el sentimiento de venganza que desde la infancia, de una u otra manera, pero especialmente con esa mal llamada educación, se nos ha inculcado a todos. Seguir adelante con el desquite vengativo no es más que profundizar la fuerte y gran cadena de desgracias humanas y, aunque es difícil

desprenderse de la carga cultural y formativa que se lleva auestas, la situación debe cambiar y, más que buscar culpables, hay que encontrar las causas reales para así poder plantear soluciones serias.

No se trata de expulsar toda la venganza contra el “**tonto útil**” del momento que permite “**probar**” que el sistema penal y el resto de la sociedad son buenos, como tantas veces ha sucedido con la complicidad de algunos medios de comunicación. La realidad es cruel en sí misma y como tal debe ser aceptada, pero no para continuar así sino para dar mayor humanidad y algo de esperanza.

Podemos entonces interpretar al Sistema Penal como: una parte del control social, uno de los tantos mecanismos o instrumentos con que cuenta la Sociedad para obtener de sus integrantes aquellos comportamientos que estima correctos. Dándose así entre los términos CONTROL SOCIAL y SISTEMA PENAL una relación de género y especie, siendo comprensivo el primero del segundo. Con la particularidad de que el sistema penal es el mecanismo social de sanciones más rigurosas, aplicadas formalmente, tendiente a una fundamentación racional de las mismas, y vinculado a los comportamientos más intolerables para la vida en comunidad.

Corresponde entonces evitar que nuestro sistema se oriente a un endurecimiento y a la posibilidad de convertirse en un aliado de la tentación autoritaria. Es de desear que la comprensión de los fenómenos sociales, políticos y económicos, nos lleve a conducir desde otro punto de vista a nuestra justicia penal; que los ejemplos de otras naciones donde se instaló el Estado de Seguridad Nacional, nos sirvan para que con base en la comunicación de nuestras ideas, logremos preparar acciones dentro de la ley que impidan que el derecho penal se aparte de los principios de la Constitución Nacional y se transforme en un medio opresión.

El presente trabajo contiene un desarrollo sobre la realidad de los Centro Penitenciario de Picsi-Lambayeque, remitiéndonos a estudiar dicha realidad dentro del Centro Penal de Picsi; al hablar de la realidad de los Centros

Penitenciarios, cabe destacar que estaremos enfocados en el aspecto de la reinserción social, la cual es la base de nuestro nuevo sistema penal, ya que se busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad.

Según sectores de la doctrina, las obligaciones de los Estados, constituyen derechos para sus ciudadanos, desde este punto de vista, cuando la Constitución manda a que se creen Centros Penitenciarios adecuados, para promover la readaptación del delincuente, está prácticamente otorgándoles un derecho a las personas privadas de libertad a que puedan ser sujetos de ayuda y de atenciones para una efectiva reincorporación a la sociedad, reincorporación que debe de traer una formación integral que permita al delincuente, alcanzar una vida honrada y digna al momento de dejarlo en libertad.

Tenemos una legislación enfocada a cumplir con el buen tratamiento al recluso, pero la cruel realidad de nuestro Sistema Penitenciario, contrasta totalmente con la teoría, los niveles de hacinamiento son desesperantes, es necesario buscar el cumplimiento efectivo de las disposiciones en materia penitenciaria para nuestro país, ya que escasamente se cumple, la política criminal del Estado, se ha separado de su finalidad ulterior y está cometiendo enormes violaciones a los derechos de las personas privadas de libertad.

En el trabajo se apreciará que nuestra legislación en materia penitenciaria es muy moderna y apegada a criterios internacionales, pero que en el Centro Penal de Pícsi, no se cumple en lo absoluto, que ya no se puede obviar el problema y hay que denunciar los atropellos que se cometen.